Barranquilla, 04-12-2025

Doctor(a) Señor (a)
ASOCIACIÓN PROYECTOS DE INNOVACIÓN

Barranquilla, Atlantico

ASUNTO: EXENCION ITSA

La suscrita Subsecretaria de Rentas de la Secretaría de Hacienda Departamental, en ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas en los artículos 157 y 230 del Estatuto Tributario Departamental, Decreto Ordenanzal No.000415 de 2025

CERTIFICA:

Que el CONVENIO DE ASOCIACIÓN REGIMEN JURÍDICO ESPECIAL EN EL MARCO LEGAL DEL DECRETO 092 DE 2017 – RADICADO No. CD-24-2025-7818 suscrito el 30 de octubre de 2025 entre el **DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA** y la **ASOCIACIÓN PROYECTOS DE INNOVACIÓN,** por valor de $ 571.399.000, tiene por objeto “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA PROMOCIÓN DE ESPACIOS DE PARTICIPACION Y FORTALECIMIENTO DE INSTANCIAS TERRITORIALES PARA IMPULSAR EL DESARROLLO COMUNITARIO Y SOCIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.”.

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 157 numeral 1° literal l) del Decreto Ordenanzal No.000415 de 2025 (Por medio del cual se compilan y reenumeran las normas tributarias del Departamento del Atlántico), el citado convenio se encuentra exento del pago de la estampilla ITSA.

Lo anterior, de acuerdo a solicitud presentada por la Directora y representante legal GLADYS DONADO MARQUEZ, a través del correo electrónico:

Para constancia se firma en Barranquilla a los cuatro (4) días del mes de diciembre de 2025.

Atentamente



CLAUDIA PATRICIA ROJAS BLANCO
Subsecretario De Despacho
Subsecretaría De Rentas

Elaboró: Rafael Enrique Arteta Muñoz
Revisó: Rafael Enrique Arteta Muñoz
Aprobó: Claudia Patricia Rojas Blanco